

## Condiciones de Transporte EQUINOX AIR S.A.S

(en adelante EQUAIR)

- 1.- Glosario – en el presente contrato las expresiones A – EQUAIR, significa la compañía TRANSPORTISTA. B – CONTRATO es el presente documento que se inserta con las copias de la guía aérea. C – REMITENTE es la persona o entidad que encarga a EQUAIR la carga para su transporte. D – DESTINATARIO es la persona o entidad a quien recibe la carga. E – MERCANCÍA es la cosa; artículo o conjunto cuyo transporte se le confía a EQUAIR.
- 2.- El remitente y/o destinatario acepta todos los riesgos del transporte aéreo; quedando convenido que EQUAIR, no es responsable por mermas o daños en la mercancía transportada y que se deban especialmente a deficiencia en el empaque o embalaje.
- 3.- Es responsabilidad del remitente declarar en la Guía Aérea el contenido exacto de los bultos, paquetes y sobres a transportarse. Sin perjuicio a lo estipulado en lo anterior, EQUAIR no tendrá responsabilidad alguna por la pérdida, avería, merma, etc., de las mercancías que no consten declarados en la guía, como no lo tendrá tampoco en los casos de confiscación por parte del Estado.
- 4.- EQUAIR se compromete a entregar las mercancías en los mismos embalajes en los cuales los recibió.
- 5.- EQUAIR es responsable por la pérdida total o parcial de las mercancías declaradas en los términos y dentro de los límites de responsabilidad estipulados en la respectiva ley.
- 6.- Toda mercancía entregada para el transporte a EQUAIR queda automáticamente asegurada en un valor máximo de hasta USD/20.00 por kilogramo conforme señala la legislación ecuatoriana. Para el efecto el remitente pagará una prima de seguro en la guía aérea equivalente al 0.5% del valor a reconocer como indemnización. EQUAIR responderá por el valor efectivo de la mercancía afectada con un máximo de USD/20.00 luego de analizar el siniestro. Si el remitente desea asegurar la mercancía a transportar por un valor superior: deberá tomar el amparo correspondiente con una compañía privada.
- 7.- Por razones de seguridad EQUAIR se reserva el derecho de abrir e inspeccionar toda mercancía (bulto, paquete, sobre, etc.) en presencia del remitente para comprobar la declaración que sobre su contenido realice el remitente.
- 8.- EQUAIR no acepta ni se responsabiliza por el transporte de dinero efectivo, especies valoradas, joyas o documentos y mercancía de alto valor como no lo tendrá tampoco en los casos de declaración falsa del contenido.
- 9.- EQUAIR no se responsabiliza por pérdidas, daños, merma, etc. Deberá reclamarse directamente a esta última. Si se trata de carga "a" transportarse en conexión con otra compañía: cualquier pérdida o daño, merma, etc. Deberá reclamarse directamente a esta última.
- 10.- En el caso de que se produjere pérdida, merma o averías parciales mientras la carga se encuentra bajo custodia de EQUAIR., el destinatario o remitente se obliga a recibir la mercancía parcial que no se encuentre afectada.
- 11.- En ningún caso EQUAIR será responsable de las pérdidas, daños, mermas o averías causadas por vicio propio de los mismos artículos o por deficiencias en su embalaje.
- 12.- El remitente garantiza solidariamente con el destinatario el pago de todos los cargos relativos al transporte.
- 13.- la carga perecible, artículos frágiles, prensa, animales vivos, etc., se transportarán a riesgo del remitente. EQUAIR no se responsabiliza por daños en la mercancía o muerte de los animales que se produzcan durante el transporte o antes de entregar al destinatario.
- 14.- EQUAIR no se compromete a transportar la carga en un vuelo u horario determinado, pero despachará la misma tan pronto como le sea posible de acuerdo al orden de recepción de la mercancía.
- 15.- La carga se entrega y recibe en los locales de EQUAIR ciñéndose a las estipulaciones de este contrato y demás regulaciones internas a menos que se convenga el recibo y entrega de mercancías a domicilio.
- 16.- La carga se entregará al destinatario previa presentación de su cédula de identidad o pasaporte o a la persona que el destinatario hubiera autorizado por escrito, reservándose EQUAIR, en cada caso, la facultad de tomar las seguridades que estime pertinentes.
- 17.- La falta de retiro oportuno de mercancía, salva de toda responsabilidad a EQUAIR dándole el derecho, con la prescripción determinada de disponer que está de acuerdo a lo dispuesto en la ley.
- 18.- EQUAIR no reconocerá ni tramitará ningún reclamo por pérdida, daño, avería o merma de la mercancía transportada si esta no se hubiera constatado en presencia de un funcionario de EQUAIR y el destinatario, procediéndose a llenar un formulario de reclamo.
- 19.- Retirada la mercancía de los locales de EQUAIR, la aerolínea no reconocerá ni tramitará ningún tipo de reclamo.
- 20.- Cualquier reclamo del Remitente y/o Destinatario deberá ser presentado por escrito a EQUAIR, dentro de los 10 días subsiguientes a partir de descubierta la pérdida, merma o daño, de puesta en conocimiento de la persona o entidad con derecho a reclamo. Si no es así, EQUAIR no atenderá el reclamo por extemporáneo.
- 21.- Para tramitar cualquier reclamo se requiere de la cancelación previa del valor del flete, prima de seguro, más cargos relativos al transporte, así como de la presentación de facturas de compra de la mercancía afectada.
- 22.- EQUAIR no transporta artículos y sustancias explosivas, gases, líquidos inflamables, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas e infecciosas, materiales radioactivos, corrosivos, y otras mercancías que dentro de sus componentes tengan uno o más de los anteriores, salvo en los casos en que este cumpla con las normas de documentación, cantidades, embalajes, marcas etiquetas y otros requisitos señalados en la instrucción técnica 9284 OACI o en la reglamentación de mercancías peligrosas IATA en vigor.
- 23.- EQUAIR, no acepta el transporte de estupefacientes ni de sus precursores a menos que estén amparados con los documentos legales de rigor.
- 24.- El remitente al firmar esta guía aérea o pagar los cargos del transporte acepta en todas sus partes las condiciones que anteceden.